



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00409 -2017- GRA/GR-P.

Huaraz, 14 SEP 2017

VISTOS:

El Oficio N° 001689-2017-REGIONANCASH-DIRES-A-H"VRG"HZ/D, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0349-2017-GRA-GR/p, de fecha 09 de agosto del 2017, mediante el cual se designa al Médico Cirujano **JUAN CARLOS BARRETO MENDEZ**, en el cargo de confianza de Sub Director del Hospital "Victor Ramos Guardia" Huaraz (Director Programa Sectorial I) Nivel Remunerativo F – 3, del Gobierno Regional Ancash, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0349-2017-GRA-GR/p, de fecha 09 de agosto del 2017, mediante el cual se designa al Médico Cirujano **JUAN CARLOS BARRETO MENDEZ**, en el cargo de confianza de Sub Director del Hospital "Victor Ramos Guardia" Huaraz (Director Programa Sectorial I) Nivel Remunerativo F – 3, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 SET. 2017

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Médico Cirujano **JUAN CARLOS BARRETO MENDEZ**, en el cargo de confianza de Sub Director del Hospital "Víctor Ramos Guardia" Huaraz (Director Programa Sectorial I) Nivel Remunerativo F – 3, del Gobierno Regional Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DESIGNAR** a partir de la fecha al **M.C. RICARDO TOMAS NATIVIDAD COLLAS**, en el cargo de confianza de Sub Director del Hospital "Víctor Ramos Guardia" Huaraz (Director Programa Sectorial I) Nivel Remunerativo F – 3, del Gobierno Regional Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: **DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados y demás instancias del Gobierno Regional de Ancash, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
 GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 SET. 2017

WALTER P. GUTIERREZ CASTILLO
 FEDATARIO